

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

Concón, 29 OCT 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2474

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: ***“Artículo 3°. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional”***
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°30 de fecha 21 de octubre del 2020.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°30 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBESE**, los siguiente acuerdos:

Acuerdo N°185

Se aprueba modificar la tabla pasando al primer lugar de la tabla la exposición de esval

Votación: Unánime.

Acuerdo N°186

Se aprueba incorporar en la tabla el punto pronunciamiento aprobación autorización suscripción de convenio de pago derechos municipales inmobiliaria Costa de Montemar artículo 65 letra j).

Votación: Unánime.

Acuerdo N°187

Se aprueba acta numero 29 del 07 de octubre del 2020

Votación: Unánime.

Acuerdo N°188

Se aprueba treinta minutos más de reunión.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°189

Se aprueba otorgar patente de alcohol restaurante Diurno y Nocturno a Jaqueline Calfuñanco Calfu, restaurante E.I.R.L patente MMEF, ubicada en Avenida Concón Reñada N°386

Votación: Unánime.

Acuerdo N°190

Se aprueba convenio de pago de patentes Inmobiliaria Costa de Montemar, según artículo 65 letra j) Ley N°18.695.

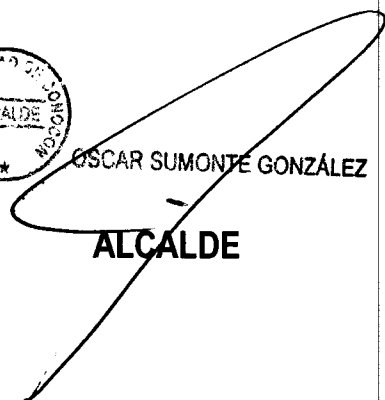
Votación: Unánime.

b) **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los concejales y directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.

c) **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**



MARIA LLANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/dvo

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. S. Pública
8. Daem
9. Salud
10. D. Rural
11. Dideco
12. Obras
13. Oficina de Partes
14. Rentas
15. Medio Ambiente
16. Desarrollo Rural

I. MUNICIPALIDAD DE SONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado